

CASO Nro. 2048-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que el texto de la sentencia que antecede fue suscrito el día miércoles dieciocho de noviembre de dos mil veinte por el presidente; y, el veintitrés de noviembre de dos mil veinte por los jueces y las juezas constitucionales que presentaron sus votos concurrentes, luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC